

## **Estado de situación de las bibliotecas y de los bibliotecarios escolares del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires**

Bib. María Magdalena Welschen<sup>1</sup>

### **Resumen:**

Se presenta un breve recorrido histórico por la normativa que ha impactado en las bibliotecas escolares de la provincia de Buenos Aires y las acciones que se viene llevando a cabo referidas a la capacitación de los bibliotecarios del sistema educativo y a la creación de cargos en el mismo. Se sintetiza la legislación que encuadra la situación laboral de sus bibliotecarios.

Palabras claves: BIBLIOTECA ESCOLAR – BIBLIOTECARIOS ESCOLARES – NORMATIVA – CAPACITACION – PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

### **Introducción:**

En la provincia de Buenos Aires, las bibliotecas escolares están presentes desde los comienzos de su organización como estado, sin embargo, la incorporación de los maestros bibliotecarios es relativamente reciente.

Voy a señalar rápidamente algunos puntos de su historia para llegar a la situación actual.

### **Muy breve recorrido histórico**

Ya en 1876<sup>2</sup> el **Reglamento General para Escuelas Comunes de la provincia de Buenos Aires** establece que en cada escuela se formará una biblioteca, y se brindan lineamientos de procesamiento y dinámica de funcionamiento.

En 1958 Se aprobó el **Reglamento General para las Escuelas Públicas de la Provincia de Buenos Aires (Decreto 6013/58)**, aún vigente, el cual en su Cap. III, apartado f, artículo 91º dice: “en cada escuela funcionará una biblioteca la que estará formada por ejemplares de libros de textos usados en la escuela, ejemplares de la Revista de Educación del Ministerio y demás publicaciones oficiales.”

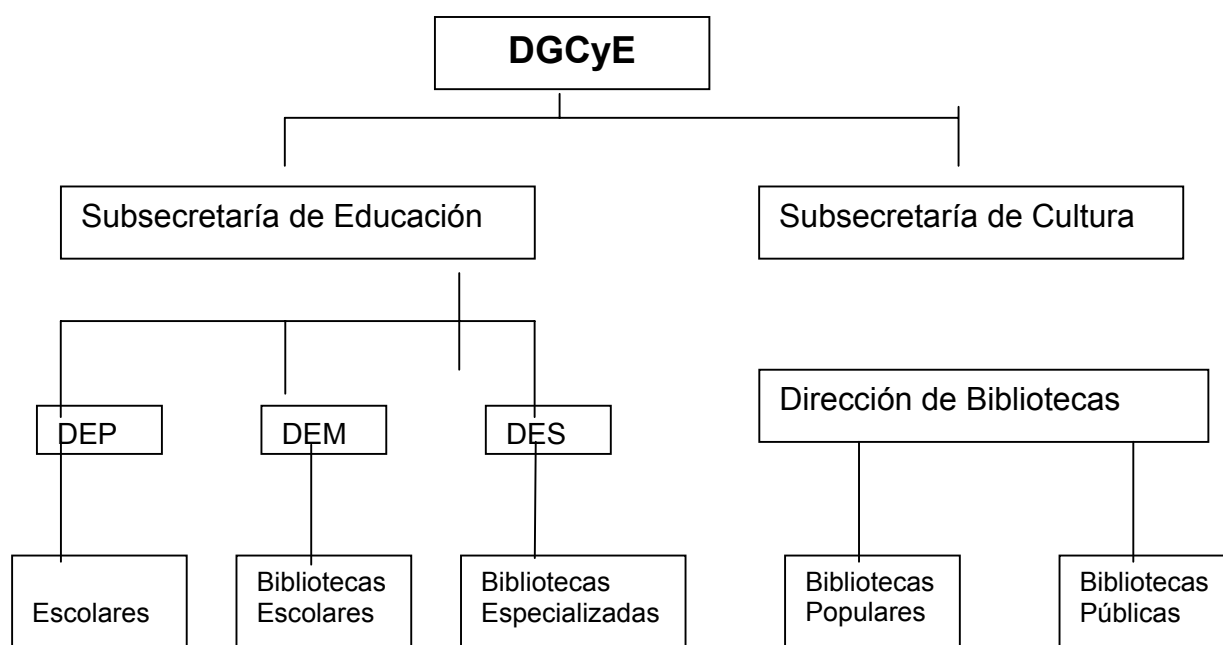
---

<sup>1</sup> Bibliotecaria escolar y Bibliotecaria profesional, desde el año 2004 se desempeña como asesora de la Dirección de Educación Primaria Básica.

<sup>2</sup> Esta recopilación histórica ha sido extractada de: DGCyE/Subsecretaría de Educación/CENDIE. La biblioteca escolar, una mirada desde su pasado. EN: Biblio XXI : bibliotecas y bibliotecarios del siglo XXI. Boletín periódico del CENDIE. Año 1, nro. 1, 2003.

En 1979 se aprueba el **Sistema Provincial de Bibliotecas de la Provincia de Buenos Aires (Ley 9.319/79)**. Si bien esta Ley incluye a las bibliotecas escolares, en la práctica éstas nunca fueron efectivamente incorporadas ya que el Sistema Provincial de Bibliotecas de la Provincia de Buenos Aires estaba coordinado por la Dirección de Bibliotecas dependiente de la Subsecretaría de Cultura y las bibliotecas escolares dependían de cada Dirección de Educación, dependientes de la Subsecretaría de Educación.

El siguiente es un cuadro simplificado de la estructura de la Dirección General de Cultura y Educación antes del año 2003.



En la actualidad hay, solamente 17 bibliotecas escolares reconocidas por la CONABIP como: bibliotecas populares.

A partir del año 2003 La Subsecretaría de Cultura se convirtió en una Secretaría de Estado: el **Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires (Ley N° 13.056)** saliendo de la dependencia de la Dirección General de Cultura y Educación.

Desde el año 1990, todos los cargos de Maestros Bibliotecarios que se cubren, con carácter de titular, en establecimientos de la Dirección de Educación Primaria, deben tener títulos habilitantes reconocidos por la Comisión de Títulos de la DGCyE.

## La transformación educativa

En el año 1993, la Ley de Educación de la provincia N° 11.612, establece en el Capítulo IX: del Gobierno y Administración, Art. 28 inc. d) “crear, subsidiar y sostener bibliotecas, pinacotecas, centros de estudios y entidades culturales”.

A partir de ese año y consecuentemente con la Ley Federal de Educación y la Ley de Educación de la provincia, se desarrollaron diferentes programas y proyectos nacionales que impactaron en las bibliotecas de los establecimientos de la provincia: “Programa Nacional ‘más y mejor educación para todos’”, reconocido en nuestra provincia como Plan Social; PRISE; PRODYMES, entre otros.

A continuación algunos datos referidos a dos de ellos:

### “Programa Nacional ‘más y mejor educación para todos’”

Cantidad de establecimientos impactados:

Educación Inicial	EGB	Polimodal	Especial	TOTAL
78	526	42	42	812

### Programa de Reforma e Inversiones del Sector Educación (P.R.I.S.E.) Meta XI. Proyectos Innovadores

Escuelas con Proyectos de Bibliotecas<sup>3</sup>

	Proyectos de la Dirección de Educación Primaria	P.R.I.S.E.		Total de establecimientos con proyectos de bibliotecas
		1° Convocatoria	2° Convocatoria	
Cantidad de Establecimientos de EGB	97	133	58	288

### Comienzos del siglo XXI

En el año 2002, la Dirección General de Cultura y Educación, adhiere por Resolución N° 1403 del 7/5/02 al “**Manifiesto sobre la Biblioteca Escolar de la UNESCO**”.

<sup>3</sup> Se consideran los establecimiento con proyectos referidos tanto a Bibliotecas de Aula como Institucionales que contaban con algún tipo de financiamiento y monitoreo.

En el año 2003 la DGCyE firma el **Convenio N° 17/03** con el MECyT **“Desarrollo y actualización del Sistema de Gestión de la Información en Bibliotecas y Unidades de Información del Sistema Educativo”** por el cual:

*“... expresan su deseo de cooperar recíprocamente en la programación de actividades educativas que posibiliten el desarrollo de la gestión de la información en bibliotecas escolares y especializadas del sistema educativo de la jurisdicción, ... a través de distintas acciones de desarrollo de software, capacitación de capacitadores, asistencia técnico-bibliotecológica y otros proyectos que se deriven del presente.”*

Durante el año 2004 la DGCyE, por **Resolución 860**, aprueba el **Programa Integral de Bibliotecas del Sistema Educativo. I. Finalidades: Construcción de una red provincial de bibliotecas escolares y especializadas.**

Por la misma, se conformó un ámbito de consenso para la planificación y seguimiento del programa, formado por representantes de todas las direcciones de nivel, con la coordinación del Centro de Documentación e Información Educativa (CENDIE).

Esta Comisión tiene a cargo la planificación y seguimiento de la capacitación en el Software Aguapey:

## **2004**

**Capacitación a futuros Capacitadores (BNM y CENDIE)** se conformó el grupo de capacitadores siendo, en el año 2004, quince los cargos de bibliotecarios y Jefes de Medios que se encontraron afectados a esta actividad de perfeccionamiento.

**Capacitaciones a Bibliotecarios del sistema:** inscriptos 1812, capacitados 580. De las 25 regiones que conforman la provincia, en 14 de ellas se implementó la capacitación. Esto supone que tanto bibliotecarios y bibliotecarias de las escuelas del interior como del conurbano han sido destinatarios de una capacitación específica, con características propias: puntaje bonificante, gratuita, obteniendo cada institución un software y manual que acompaña no sólo la capacitación sino también el trabajo una vez finalizada esta etapa.

**2005**

**Sub- proyecto Implementación del software Aguapey** –Se capacitó a los BRR que aún no habían realizado la capacitación para ser, posteriormente, multiplicadores de la misma. Bibliotecarios Capacitados 1435.

**Capacitación “Proyecto de Integración y Automatización Interbibliotecaria - PIAI- Hacia la construcción del catálogo colectivo del fondo documental del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires: Experiencia piloto en 2 distritos”:** El objetivo fundamental de esta experiencia es que los bibliotecarios comiencen a implementar estrategias de cooperación bibliotecaria para racionalizar recursos y mejorar el acceso a la información y a la documentación.

## **PLAN EDUCATIVO 2004/2007**

Como parte de la política de descentralización, con el objetivo de acercar las decisiones a los niveles locales y regionales, la DGCyE durante el año 2005 formó 25 Equipos Técnicos Regionales (ETR) de Capacitación docente.

A esos equipos se incorporaron 30 Bibliotecarios Referentes Regionales con las siguientes funciones:

- Implementar y planificar líneas de trabajo de las bibliotecas escolares y especializadas del Sistema Educativo.
- Apoyar técnicamente la labor de los bibliotecarios.
- Implementar las acciones de capacitación y asistencia técnica.

En el marco del Plan Educativo, desde el 2005 y en virtud de la revalorización del rol del Maestro Bibliotecario, se debatió y definió que: en la medida que lo permitiera la posibilidad presupuestaria se cubrirían, paulatinamente, los cargos de bibliotecarios en todos los servicios educativos.

También durante el año pasado se crearon **nuevos cargos en el Sistema Educativo**, dado que éstos cargos fueron distribuidos por los Inspectores Jefes Distritales, según un orden de prioridades recomendado por la Subsecretaría de Educación, en consulta con cada dirección de nivel, estamos haciendo el relevamiento de las instituciones donde efectivamente, se han creado los mismos, hasta la fecha, quedan relevar algunos distritos, tenemos la confirmación de la incorporación de 701 cargos de Maestros Bibliotecarios en EPB

## **Situación normativa**

El marco normativo, referido especialmente a la situación laboral del Maestro Bibliotecario, está dado por:

### ✓ **Reglamento General para las Escuelas Públicas de la Provincia de Buenos Aires (Decreto 6013/58)**

En él no aparece la figura del Maestro Bibliotecario, ya que es el Director de la escuela el responsable de la misma. Durante el año 1990, siendo el Prof. José Carreras, Asesor del Gabinete de Bibliotecas de la Dirección de Educación Primaria, se presentó al Consejo General una propuesta de modificación de los artículos 91° al 96° correspondientes al Apartado F) Bibliotecas y Museos. Asociaciones Infantiles.

En el año 2004 esta propuesta ha sido retomada y reelaborada desde la Dirección de Educación Primaria Básica.

Por su antigüedad este reglamento está siendo estudiado íntegramente para su modificación, dado que estos temas se debaten y aprueban en la Mesa de Co-gestión, ámbito donde participan los gremios, es un tema todavía pendiente, ya que no se quiere seguir haciendo modificaciones parciales....

### ✓ **El Estatuto del Docente Ley N° 10.579/1987**

En este caso la dificultad estriba en la posición escalafonaria y la imposibilidad de acceder a cargos jerárquicos en las instituciones, ya que el mismo pauta en el Capítulo IV. Del escalafón art. 11° la ubicación del bibliotecario en el inciso c) y en el Capítulo XIV. De los ascensos, tanto en el art. 74° ascensos con carácter titular, como en el art. 75° asignación de funciones jerárquicas transitorias, sólo podrán realizarse dentro del inciso escalafonario correspondiente, en el caso del bibliotecario puede acceder a Jefe de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico. (CIE). Cuando la condición para acceder a un cargo titular de bibliotecario escolar en EPB es ser maestro de grado y bibliotecario escolar o profesional.

### ✓ **La Ley Jubilatoria N° 9659 y su decreto N° 476/81**

En esta ley no se reconoce al bibliotecario, a los directivos y a los preceptores como docentes frente a alumnos.

Existen en este momento en la legislatura dos proyectos para incorporar a los maestros bibliotecarios y a los preceptores como docentes frente a alumnos, esto implicaría que se puedan jubilar en las mismas condiciones que los maestros de grado o profesores, con 25 años de servicio y 50 años de edad.

Respecto de la normativa técnica, cada Dirección de nivel emite: disposiciones, comunicados, circulares técnicas o documentos de trabajo, donde se dan pautas del accionar desde las bibliotecas y se señalan las funciones de los bibliotecarios.

### **Conclusiones:**

Sabemos que queda mucho por hacer en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, desde la DGCyE por las bibliotecas escolares, sin embargo, quiero destacar, y soy una convencida de esto, que : “Es importante que el equipo directivo y los demás docentes de una institución conozcan el rol del bibliotecario escolar, pero resulta fundamental comprender que el rol también se difunde, defiende y define a partir de su comportamiento profesional”<sup>4</sup>,

Por esto quiero instarlas a participar, formar equipos de trabajo, tenemos oportunidades muy importantes en este momento que hay que aprovechar, y creo que hay mejores condiciones que las planteadas en años anteriores frente a estos debates: la revisión de la Ley Federal de Educación, en el ámbito nacional y la revisión de los diseños curriculares de los diferentes niveles educativos en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

En el caso de EPB, se comienza con la revisión del diseño curricular. El sistema de construcción será a partir de las consultas con los docentes, es necesario que desde cada lugar de discusión se plantee la necesidad de incorporar contenidos desde la Biblioteca al Diseño Curricular.

---

<sup>4</sup> DGCyE/SSE/DEPB. *EPB /Circular Técnica N° 1. Las bibliotecas escolares en el marco de la política educativa*. La Plata : DGCyE, 2005.